



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 612

Ref.: EXP- 2230/2021

(Concurso Cat. 6 – ADM – Derecho)

BAHÍA BLANCA, 26 de agosto de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución R-N° 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

El contenido de la resolución CSU-N° 182/2021, correspondiente a la creación de un cargo Categoría 6 del agrupamiento administrativo en el Departamento de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Decana del Departamento de Derecho, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 6 del agrupamiento Administrativo, de forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento citado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 6 de junio de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados por el Presupuesto 2021 (aprobado por Res. CSU-N° 175/2021);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 6 del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Subresponsable de Supervisión Administrativa en el Departamento de Derecho. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 49.453,08 (Pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con ocho centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: Directora Administrativa, Alejandra Caunedo, mail : acaunedo@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *01 y 14 de septiembre de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *15 y 22 de septiembre de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *05 de octubre de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *05 de octubre de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *María Solange Coccia Carballido (Legajo N° 12631)*, *Susana Beatriz Rodríguez (Legajo N° 6889)* y *Brenda Daniela Gómez (Legajo N° 13794)* como miembros titulares y *María Alejandra Caunedo (Legajo N° 8649)*, *Carolina Andrea Bizet (Legajo N° 13559)* y *María Cecilia Cigno (Legajo N° 6643)*, como miembros suplentes.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880)*, como titular, y en calidad de suplente a *Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Derecho, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIÓ OROZCO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 612

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima: dieciocho (18) años
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía
- Estudios cursados: estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/87, en el horario de 13.00 a 20.00 hs
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos sobre:

- Leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, Ley de procedimientos administrativos 19549, Ley de Educación Superior)
- Convenio Colectivo para el Personal No Docente de la Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Convenio Colectivo para los Docentes de instituciones universitarias (Decreto 1246/15)
- Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UNS (Resolución R-Nº 755/18).
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesador de texto, hojas de cálculo, Internet, e-mail).
- Redacción Propia.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos específicos que competen a las funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho, de acuerdo a los siguientes temas:

- Información al personal docente, alumnos y público en general sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Conocimiento detallado de las carreras y planes de estudios de grado y posgrado del Departamento de Derecho
- Conocimiento del Reglamento de la Actividad Estudiantil y sus modificatorias.
- Conocimiento de las reglamentaciones sobre pases de carreras, planes de estudios, equivalencias internas y externas. Reválidas de asignaturas. Excepciones de alumnos. Solicitudes de asignaturas optativas y extracurriculares
- Reglamentos de Pasantías y Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)

Función:

Subresponsable de Supervisión del Departamento de Derecho.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Principales acciones a desarrollar:

- Asesorar a docentes, alumnos y público en general sobre consultas generales y específicas del Departamento
- Atender y gestionar las consultas y solicitudes de alumnos de grado en relación a trámites de inscripción a materias, correlatividades, cursados, exámenes regulares y libres, promociones, equivalencias, reválidas, certificados, pases de carreras y planes de estudio
- Asesorar y gestionar solicitudes de alumnos de grado acerca de asignaturas optativas y materias extracurriculares.
- Utilización del sistema de Alumnos (SIU GUARANI) y las gestiones correspondientes a: mesas de examen, actas de cursado y promoción, actas de examen y rectificativas.
- Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC).
- Certificación de Planes de Estudios y programas. Mantener actualizado el archivo de los mismos.
- Redacción de notas, circulares, memorándums, etc.
- Tramitación de Pasantías y Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR